

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190022600.
Demandante: DIEGO FERNANDO ROJAS GUIZA.
Demandado: LORENA RODRIGUEZ GOMEZ.

Toda vez que, mediante auto del 15 de julio de 2020, se designó como curadora ad-litem a la doctora DIANA MILENA TRIANA TOLOZA, y a la fecha no ha tomado posesión del cargo, el despacho la releva del cargo, y en su lugar, dispone.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, de la demandada LORENA RODRIGUEZ GOMEZ, al abogado EDGAR MAURICIO CALDERON SANCHEZ, quien puede ser localizado en la dirección electrónica mauriciocalderon18@hotmail.com, y teléfono 317.827.3489.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Catorce de Mayo de Dos Mil Diecinueve (14-05-2019).

Debidamente posesionado, le empezaran a correr los términos para pagar y excepcionar. Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 042 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ